

# De viaje con tu mascota

## Su seguridad, parte de ti



[www.suseguridadpartedeti.com](http://www.suseguridadpartedeti.com)

  
**ROYAL CANIN**







En España hay más de veinte millones de mascotas, de las cuales nueve millones son perros y gatos. En su mayoría son un miembro más de la familia, y como tal viaja con nosotros, disfruta con nosotros y comparte nuestras experiencias.

Con esta guía queremos ayudar a que dicho viaje sea perfecto. Para ello, proponemos una serie de consejos a la hora de viajar, unas recomendaciones sobre seguridad vial si viaja en un vehículo particular así como los requisitos necesarios para que nuestra mascota sea admitida sin problemas si optamos por otras modalidades de transporte.

Esperamos que esta guía sea de su interés y le ayude en esas experiencias que hacen que la relación con su fiel amigo sea inolvidable.

## El equipo RACE – Royal Canin

Consulte en su móvil el vídeo sobre «Viajar con su mascota» así como sus rutas, radares y muchas utilidades más mediante la aplicación gratuita de Seguridad Vial de RACE, disponible para dispositivos Iphone y Android.



# Mascotas y seguridad vial

Los casos en los que se relacionan directamente mascotas y seguridad vial se concentran en tres situaciones:

## Cuando

- ✓ el animal es atropellado tras un abandono o pérdida (sin control)
- ✓ el animal circula como peatón con su dueño (con control)
- ✓ es ocupante de un vehículo, por lo que recibe y, en su caso, provoca lesiones a otros ocupantes en el accidente

Los datos revelan que, año tras año, se producen miles de accidentes de tráfico con víctimas o daños materiales relacionados con animales domésticos, que a su vez provocan, desgraciadamente, la pérdida de vidas humanas. Por ello, resulta vital controlar a nuestra mascota cuando paseemos con ella, en las paradas de descanso en nuestros viajes y cuando viaja con nosotros en el interior del vehículo como un pasajero más.



# El riesgo **del** atropello

Al año, resultan atropellados en España miles de animales de compañía, entre cuyas causas principales están los abandonos, los descuidos o que se haya extraviado; sin embargo, en todas estas situaciones hay un hecho común, el riesgo de accidente. El atropello de un animal de compañía puede producir un grave riesgo para la circulación, hecho que, por desgracia, puede acabar con la vida de los que sufren un siniestro por atropellarlo o tratar de esquivarlo.

Cuando se trata de un animal doméstico, como un perro o un gato, el propietario del animal es el responsable de los daños, salvo casos muy excepcionales. Por ello, todos los animales de compañía están obligados a su identificación, mediante el microchip o el tatuaje, lo que permite localizar a su dueño.

Una parada en la gasolinera o en una zona de descanso, un paseo junto a una vía por la que transitan vehículos o dejar al perro sin supervisión en una ciudad puede poner en peligro la vida del animal, la de los peatones o la de los ocupantes de un vehículo.

Por eso, el animal debe estar controlado en todo momento.



© Thaut Images - Fotolia.com

# Consejos para el paseo



A la hora de sacar a pasear a su animal de compañía hay que:

- ✓ **Evitar zonas de tráfico, pasos de peatones o aparcamientos.**
- ✓ **Vigilar en todo momento al animal para evitar situaciones de riesgo por falta de control.**
- ✓ **Sujetar al animal –en las paradas de descanso en un viaje– antes de sacarlo del vehículo, ya que puede salir corriendo hacia la carretera.**
- ✓ **Anticiparse a situaciones de riesgo; por ejemplo, si hay más animales al otro lado de la calzada.**
- ✓ **No dejar al animal, sobre todo si es de tamaño mediano o grande, con un niño o una persona mayor sin supervisión, ya que pueden tener problemas para sujetarlo ante un imprevisto.**

➤ Además, por su importancia, no olvide que la responsabilidad de los daños que provoque el animal siempre recaen en su propietario. Cada Ayuntamiento regula de forma diferente la obligatoriedad de llevar atadas las mascotas o el uso del bozal en las zonas públicas. Infórmese sobre estas normas en su municipio.

# El transporte de mascotas en el vehículo



Un animal suelto en el vehículo puede aumentar del riesgo de sufrir un accidente y la gravedad de sus consecuencias porque:

## Puede

- ▶ **aumentar la distracción del conductor.**
- ▶ **interferir en la conducción al subirse encima del conductor o al afectar a los sistemas mecánicos (pedales, cambio de marchas, etc.).**
- ▶ **suponer un riesgo para el resto de usuarios de la vía, tal es el caso de un perro con la cabeza asomando por la ventana, por el riesgo de caída que esto supone.**
- ▶ **provocar daños al resto de ocupantes en caso de frenazo o impacto.**

Asimismo, las mascotas sin retención podrán producir altas cargas de impacto en el caso de un choque frontal, ya que a unos 50 km/h multiplicarán por treinta y cinco veces su propio peso. Esto significa que un perro de 20 kg de peso tendrá una carga de impacto que superará los 700 kg a dicha velocidad, algo que en caso de impactar contra otro ocupante supondría lesiones graves, incluso mortales.

Siempre que la mascota viaje en el interior del vehículo debe ser considerada como un pasajero más y, por tanto, debe ir protegida. Esto no sólo supone un beneficio para ella, sino para los demás ocupantes. No obstante, recuerde que el art. 11.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial especifica la obligatoriedad de que la carga o el animal no interfieran con el conductor. A este respecto, un animal suelto en el vehículo puede ser motivo de sanción de hasta 100 euros.

# Sistemas de retención en el vehículo



A la hora de elegir un sistema de sujeción seguro, hay que optar por los que han demostrado su eficacia mediante ensayos de choque o que están homologados mediante normas europeas, por ejemplo, ECE R17 o DIN 75410-2.

Según la talla o el peso del animal, se pueden establecer diferentes sistemas de retención para mascotas:



**Arneses** (recomendados para perros), que sujetan a las mascotas mediante el cinturón de seguridad o los dispositivos Isofix. A este respecto, hay que tener en cuenta la longitud del cinturón de seguridad del asiento. No se recomiendan los correajes que se enganchan al collar del perro, ya que no retienen al animal y supone un riesgo para los pasajeros.



**Rejilla divisoria** para vehículos con portón trasero o familiares, que permite habilitar el maletero (recomendada para animales de gran tamaño). Hay que tener en cuenta la estabilidad tanto de los respaldos de los asientos como del montaje de la rejilla, de modo que se optará por aquellas que van montadas desde el techo del vehículo al suelo del maletero y que cumplen las normas DIN 75410-2.



**Transportín.** Es uno de los métodos más seguros. En caso de disponerlo en el maletero (para perros de gran tamaño) se colocará lo más cerca posible del respaldo y en posición transversal respecto a la dirección de la marcha.



Para perros de pequeño tamaño y gatos, los transportines se deben colocar dentro del habitáculo, concretamente sobre el suelo detrás de los asientos delanteros. Nunca se debe colocar un transportín sobre el asiento sujeto por un cinturón de seguridad, ya que las pruebas realizadas ponen de manifiesto que la caja se rompe y la mascota sale despedida a través de la pared del transportín.

## Legislación



Más de la mitad de los dueños de mascotas desconoce la legislación que le afecta como responsable de los daños que pueda provocar y el 70 por ciento de los conductores dueños de animales de compañía no conoce la norma que regula su transporte.

Entre las normas a destacar, el Código Penal protege los derechos de nuestra mascota con penas incluso de cárcel para quien la maltrate. A su vez, el Código Civil regula la responsabilidad de los daños que cause el animal, recayendo éstos en su propietario. Este hecho resulta relevante si se tiene en cuenta el caso en el que el animal provoque un accidente.

En el caso de los perros, dependiendo de su raza, el dueño puede estar obligado a disponer de una licencia, y según en qué comunidad autónoma resida, puede estar obligado a suscribir un seguro para su perro (por ejemplo, en la comunidad de Madrid). Por ello, debe consultarse la legislación a este respecto en la propia comunidad de residencia.



# Viajar con mascotas en otros medios de transporte



## Viajar en avión

Si se va a viajar en avión con la mascota, y antes de realizar la compra del billete, hay que informarse sobre las condiciones de la compañía que afectan al transporte de un animal, el coste y los distintos tipos de opciones disponibles. Es muy recomendable consultar con el veterinario la manera en que el animal haga el viaje más tranquilo.

El número de animales para ser transportados en el avión puede ser limitado, por lo que se debe confirmar la disponibilidad de la plaza en la central de reservas de la compañía aérea. Cuando se viaja en avión, pueden darse dos opciones:

- > **Viajar en la cabina.** Para poder viajar en cabina, los animales deberán tener un peso y tamaño máximos, excepto en el caso de perros lazarillos. En cualquier caso, deben ir alojados en un transportín, que no deben abandonar en ningún momento y que debe ajustarse a las medidas máximas autorizadas.
- > **Viajar en la bodega.** Los animales deberán viajar en transportines adecuados a ellos y que serán proporcionados por el pasajero. Como indican las compañías, los transportines deben ser resistentes y seguros, cómodos para la talla del animal, que permitan la ventilación, con el fondo impermeable y con un cierre que garantice que no se abrirá en ningún momento.



## Viajar en barco

A la hora de reservar su pasaje en los trayectos en barco, se debe indicar el hecho de viajar con un animal de compañía, con el fin de conocer las diferentes opciones, los certificados médicos necesarios y los requisitos obligatorios según el tipo de buque. Hay que consultar con la compañía las condiciones especiales en cada caso, la acomodación según el peso y la envergadura, el coste y las plazas, ya que el cupo para animales puede ser limitado; sin embargo, cada ejemplar debe obtener su tarjeta de embarque.

A la hora de viajar en barco, se deben tener en cuenta varios momentos:

- > **El embarque-desembarque.** En estas operaciones, los perros deben ir sujetos con correa y bozal; además, los pasajeros con animales a bordo siempre serán los últimos en desembarcar. En el momento del embarque se puede requerir la presentación de la tarjeta sanitaria en vigor del animal.
- > **El trayecto.** Los animales de compañía deben viajar siempre en las jaulas acondicionadas o transportines disponibles a bordo o en las que lleve el propietario. En este último caso, debe informar al personal de a bordo para ubicar al animal en los sitios adecuados. Las jaulas o transportines propios del buque suelen estar instalados en la cubierta, el garaje u otros puntos del barco, en lugares correctamente ventilados y adecuados, protegidos de la lluvia y el frío.





## Viajar en tren

Se debe informar a la compañía antes de reservar los billetes de que viajamos con un animal. Antes de iniciar un trayecto asegúrese de que dispone de toda la documentación necesaria y los elementos de transporte obligatorios. RENFE informa sobre los distintos requisitos:

- Para los viajes en AVE, larga distancia, media distancia y AVANT, el transporte se limitará a pequeños animales domésticos, como perros, gatos o hurones, cuyo peso máximo no exceda de 6 kg. Deben ir provistos de la «guía de sanidad» y siempre dentro de una jaula, cuyas dimensiones máximas sean 60 x 35 x 35 cm. Los sistemas deben disponer de algún dispositivo que permita contener y retirar los residuos.
- En Cercanías, como regla general, se admitirá para su transporte animales domésticos, siempre bajo la custodia del viajero que los lleve, sujetos con correa y en el caso de perros, provistos de bozal, siempre que no se opongan los otros viajeros o les produzcan molestias. Si bien los animales viajan de forma gratuita sin billete, el propietario o acompañante del animal es el responsable de los daños que éste pueda ocasionar. Consulte en su zona las condiciones de este servicio de Cercanías y los horarios permitidos para viajar con animales.



# Consejos de alimentación



El aparato digestivo lleva mal los cambios bruscos de alimentación. Por ello es tan importante llevarse el producto que come nuestra mascota en cantidad suficiente para el tiempo que estemos fuera de casa. Si fuese imposible, hay que realizar una adaptación progresiva al cambio, empezando una semana antes del viaje (mezclando una cantidad siempre creciente del nuevo alimento con el habitual, lo cual permite que el aparato digestivo se adapte de forma progresiva). Si el viaje no es muy largo (menos de 10 horas), es mejor no darles comida hasta que lleguen a destino, para evitar vómitos. Además, y con el fin de que no se mareen, es aconsejable mantenerles en ayunas durante las 10 horas previas al viaje.

También se puede solicitar al veterinario un sedante ligero o un antiemético para prevenir el mareo y los vómitos. Para los gatos, también puede ser efectivo rociar el interior del transportín con feromonas, para que se sienta más tranquilo.

Con la alimentación también podemos controlar el estrés que suponen los viajes, ya que existen productos especiales que, consumidos durante los diez días previos a la salida, ayudan considerablemente a controlar el estrés, (pregunte a su veterinario por el alimento CALM de Royal Canin).

Consulta la alimentación más adecuada para tu mascota en la aplicación Royal Canin para iPhone.



# Consejos veterinarios



1. En caso de desplazamiento, consulte con su veterinario sobre las condiciones especiales que puede tener la zona de destino, ya que podría necesitar vacunar a su animal o llevar algún documento adicional de salud.
2. Antes de un viaje, adecue la alimentación del animal y llegado el momento lleve consigo su comida habitual para evitar problemas digestivos.
3. Prepare "la maleta de la mascota", en la que incluirá la documentación y la cartilla de vacunaciones al día, así como todas las cosas que pueda necesitar en su nueva ubicación (bebedero, comedero, cepillo, cortaúñas, juguetes, etc.).
4. Acostumbre a su mascota desde los primeros meses de vida a viajar con un sistema de retención y antes de sacarlo del vehículo, en el caso de los perros, sujételo con la correa.
5. Dentro del coche, el mejor lugar para ubicar el transportín es en el suelo del asiento posterior del coche, detrás de los asientos delanteros. Los perros pueden viajar separados del habitáculo general por redes o barras metálicas o con un arnés homologado con doble anclaje en el asiento posterior del coche.
6. Realice paradas frecuentes cuando viaje en coche con su animal de compañía, imprescindibles para que pueda beber agua fresca y pasear, así como hacer sus necesidades (en el caso de los gatos podemos dejarlos salir del transportín dentro del coche para que estiren las patas y beban, si lo desean).
7. Durante las paradas, nunca deje a su mascota sola en el interior del vehículo con las ventanas cerradas, sobre todo en zonas con altas temperaturas y al sol. El resultado puede ser fatal.

# NOS GUSTA CUIDAR DE TI Y DE TU MASCOTA

Royal Canin, la mejor nutrición para tu mascota,  
también durante las vacaciones.



Con la Asistencia Mecánica de RACE,  
si tienes algún percance, nos encargamos del  
desplazamiento de todos los ocupantes,  
incluida tu mascota, para que siempre esté contigo.

**ROYAL CANIN**

Tel. 900 50 46 73  
[www.royalcanin.es](http://www.royalcanin.es)

**25 000**  
VIDAS QUE SALVAR  
Carta europea de la seguridad vial

**RACE**

Tel. 902 40 45 45  
[www.race.es](http://www.race.es)